



DECRETO N° 4.665.-/

Laja, 20 de Diciembre de 2012.-

VISTOS:

- 1.- Contrato de fecha 01.03.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Laja y empresa GIARDINO Ltda., RUT 77.015.720-K;
- 2.- D.A.N°631 de fecha 01.03.2012, que aprueba contrato;
- 3.- Informe N° 126 del Director de Obras Municipales, de fecha 20.12.2012;
- 4.- Y las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:


Lo establecido en el art. 29.1 de las Bases Administrativas del "Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes", contratado con GIARDINO Ltda., y lo establecido en informe N° 126 del Director de Obras Municipales, de fecha 20.12.2012.

RESUELVO:

- 1.- **AUTORÍCESE** el cobro administrativo de \$22.872.- por concepto de multas aplicadas al "Servicio de Mantenimiento Áreas Verdes comuna de Laja" realizada en el servicio del mes de Noviembre del 2012.-, monto que será descontado del servicio de ese mes.
- 2.- **REMÍTASE** el presente Decreto al Departamento de Administración y Finanzas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

JPA/KSM/RVLL/csv
DISTRIBUCION: /

- SSMM
- D.A.F.
- Depto. Control
- D.O.M (2)